En lorca sabado xxiiij de febrero de j v d lxxij años

[illegible] se juntaron a que en la sala [illegible] de el
ayuntamiento desta dicha cabdad segun que lo tienen
de costumbre de se juntar para entender en las cosas
tocantes al servicio de su mag. [illegible] los muy
[illegible] lorca [illegible] de avila alcalde mayor
en esta dicha cabdad y su tierra por su mag. [illegible]
Alonso de leyva ponce / [illegible] martin de leon
martin / el capitan juan felices [illegible] / el capitan
juan mateos de guevara / el capitan miguel de contreras
de lara / el capitan juan navarro de alaba / pedro
felices de vrieta / [illegible] lopez de villanueva / pinero [illegible]
francisco gra. de alcaraz / fernan perez de tudela
el capitan juan [illegible] manchiron / [illegible] cabdad

Jurado [illegible]

Mandaron que el manobrero [illegible] de Rojas monde
la cabeça del campo [illegible] a parecer
de [illegible] martin de leon marin [illegible] la costa que en
la dicha monda uviere la pague [illegible] de arias [illegible]
de las [illegible] [illegible] de arias que no entre
[illegible] [illegible] de Rojas sino fuere por
[illegible] martin de leon [illegible] todo lo que montare
el gasto de la dicha monda [illegible] certificacion de los
[illegible] martin de leon [illegible] [illegible]
[illegible] cargo

Mandaron que el dicho mateo vendon mayordomo
desta cabdad de y pague a pedro gonçalez fiel

que se monde la cabeça del campo